

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA, por ese medio CONVOCA a las Asociaciones Departamentales de Motociclismo y a todos los pilotos, en ambos géneros, interesados en participar en el **CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOCROS 2021**, que se realizará en diferentes fechas, de acuerdo con el calendario aprobado y a las siguientes

BASES DE COMPETENCIA:

Primero: El Campeonato Nacional de Motocross 2021 es organizado y sancionado por la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala. Consistirá en las fechas de acuerdo con este calendario:

FECHA No:	LUGAR	FECHAS
1	Valle Dorado, Zacapa	27 y 28 de febrero
2	Petén	27 y 28 de marzo
3	Pista San Antonio, Jalapa	17 y 18 de abril
4	Huehuetenango	15 y 16 de mayo
5	Sacatepéquez	19 y 20 de junio
6	Alta Verapaz	10 y 11 de julio
7	Chiquimula	14 y 15 de agosto
8	El Progreso	11 y 12 de septiembre
9	Teculután, Zacapa	9 y 10 de octubre
10	Pista Max, Guatemala	6 y 7 de noviembre

Segundo: En el presente se aplicará el Reglamento de Motocross de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala. En caso de cualquier duda al respecto, se considerarán las regulaciones concernientes en los reglamentos de FIM, FIMLA: Reglamentos de Ética y Disciplinarios de FIM, FMLA, CDAG; Reglamento de Medio Ambiente de FIM, FIMLA; Código de Dopaje de ANADO.

Tercero: Las clases y categorías convocadas para el Campeonato Nacional 2021 son:

CLASE	MINI				JUVENIL/JUNIOR			LIBRE			VETERANOS							
	50 cc	50 cc	65 cc	85 cc	65 cc	85 cc	125 cc	MX Fem	MX2	MX1	MXV							
CATEGORIA	B	A							A,B,C	A,B	A	B						
Edad máxima	4 - 6 MAS	4 - 7 FEM	7 - 8 MAS	8 - 9 FEM	8 - 11 MAS	8 - 12 FEM	10 - 12 MAS	11 - 13 FEM	9 - 11 MAS	10 - 12 FEM	13 - 15 MAS	14 - 16 FEM	14 - 17	13 o más	15 o más	18 o más	30 - 39	40 o más
Edad mínima																		

Cuarto: En cada fecha se premiará a los tres (3) primeros lugares de cada clase y/o categoría.

Quinto: Los interesados en participar deben obtener la LICENCIA DEPORTIVA DE MOTOCICLISMO 2021, modalidad de Motocross, la cual es proporcionada por la FNMCG, con la cual pueden participar en todos los eventos de este campeonato y será vigente para el presente año.

Sexto: Un piloto que no posea la Licencia Deportiva de Motociclismo la deberá solicitar como máximo 48 horas previas al inicio del primer evento en que participará. Todos los participantes deben estar inscritos con antelación a la competencia. Bajo ningún pretexto se aceptarán inscripciones el día del evento.

Séptimo: Para obtener la LICENCIA DEPORTIVA debe solicitarlo a través del FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA DEPORTIVA, el cual pueden descargar en la página oficial de la Federación: www.fnmg.com.gt, o en la página de Facebook: [FNMG - Federación Nacional de Motociclismo Guatemala](#).

A) Con el afán de ayudar a los pilotos participantes, para el año 2021 valor de la Licencia Deportiva será de Cincuenta quetzales (Q.50.00) y tendrá una vigencia de un año.

B) Los formularios y toda la documentación solicitada se deben enviar al correo electrónico: inscripcionesfnmg@gmail.com

Octavo: Para participar en cada evento es obligatorio contar con un seguro contra accidentes que cubra motociclismo. Si el piloto no cuenta con uno, podrá adquirirlo por medio de la FNMG, a un costo de Cien quetzales (Q.100.00) por día de competencia en que participe.

Noveno: Para cancelar el costo anual de la Licencia Deportiva y el Seguro contra accidentes lo podrá hacer por medio de depósito monetario o transferencia a la cuenta monetaria número 33-0000111-5 a nombre de FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA, del banco G&T Continental. Debe adjuntar el comprobante de la gestión a los documentos de soporte para su inscripción.

Décimo: Pueden participar todos los pilotos que lo soliciten, guatemaltecos o extranjeros, que cumplan los requisitos de inscripción.

Undécimo: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD -COVID-19

A) Mientras dure la emergencia sanitaria en Guatemala, los eventos se realizarán sin la presencia de público.

B) Todos los pilotos y sus acompañantes, personal de soporte y medios de comunicación deben cumplir con el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD establecido por la Federación, el cual incluye la presentación del resultado de la realización de prueba COVID-19 (Antígenos o PCR), con una duración no mayor a 72 horas previas al arranque de la competencia, siendo que para la primera fecha del campeonato no debe ser anterior al **miércoles 24 de febrero 2021**.

C) Los pilotos deben enviar previo a la competencia, un correo con los nombres y las funciones de sus acompañantes (no espectadores) Solamente se permite el ingreso de los menores de edad que sean pilotos. Se recomienda enfáticamente a las personas de alto riesgo abstenerse de llegar a la instalación.

D) Deben adjuntar la siguiente información: (los formularios están disponibles en la página de FNMG)

a) Resultado de las pruebas COVID-19 del piloto y todos sus acompañantes

b) Formulario de Aceptación de Riesgo por COVID-19 de todos sus acompañantes

c) Formulario epidemiológico de todos sus acompañantes.

Duodécimo: Lo no previsto en las presentes Bases de Competencia, será resuelto por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala.

Guatemala, febrero 2021